



## Estimados empleados del Grupo Preh,

Desde su formación en 1919, el Grupo Preh se ha ganado la reputación de socio fiable y justo. Estos valores, combinados con la máxima calidad innovadora, hacen de Preh un respetado proveedor de automoción en todo el mundo. Nos gustaría mantener y desarrollar esta posición también en el futuro.

Para cumplir esta tarea, el reglamento de cumplimiento debe actuar como nuestra brújula ética y legal. Contiene las normas fundamentales de nuestra conducta dentro del Grupo Preh, así como hacia nuestros socios comerciales y el público. El Consejo de Supervisión espera que todos los empleados y, en mayor medida, la dirección, se adhieran estrictamente al reglamento de cumplimiento. De este modo, queremos mantener y fortalecer nuestra reputación, que está vinculada a nuestra posición de liderazgo internacional en la industria de proveedores de automóviles, entre los expertos y el público.

## Definición y alcance

El término compliance se refiere a la adhesión a las disposiciones legales, a las normas y directrices válidas y a la observancia y el cumplimiento de otras normas y requisitos éticos esenciales establecidos por la empresa y la corporación. Este reglamento incluye el área del llamado cumplimiento corporativo, es decir, la observancia de estas reglas y normas a nivel de la empresa.

Este reglamento se aplica a todos los empleados y miembros del consejo de administración del Grupo Preh, en adelante denominados "empleados".

Los empleados se orientan en el ámbito de la gestión de la ética empresarial sobre las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales Edición 2011 Parte 1 VII Lucha contra el soborno, la solicitud de soborno y la extorsión.

## Deber de información

Cada empleado debe informarse sobre las leyes, directivas e instrucciones internas que se aplican a su ámbito de responsabilidad. En caso de duda, deberá solicitar asesoramiento al departamento jurídico de Bad Neustadt (Alemania) o al departamento correspondiente.

## Requisitos generales de conducta, legalidad e integridad

Todos los empleados están obligados:

- cumplir con las leyes, directivas y directrices internas puestas a disposición en el Preh-Portal, así como con las instrucciones válidas en su ámbito de responsabilidad y el ordenamiento jurídico asociado;
- comportarse de manera justa, respetuosa y digna de confianza con todas las personas con las que entren en contacto al realizar su trabajo o en relación con él. Esto se aplica a todas las tareas y relaciones comerciales sin tener en cuenta el origen étnico, el color de la piel, la cultura, la religión, la edad, la discapacidad, la identidad u orientación sexual, la visión del mundo y el género;
- respetar y promover la reputación del Grupo Preh;
- para evitar conflictos de intereses entre los negocios y los asuntos privados;
- no conceder a sí mismos o a otros beneficios ilícitos;
- cumplir con las disposiciones sobre seguridad laboral, medio ambiente y protección de datos;
- Informar inmediatamente al Responsable de Cumplimiento de las infracciones en materia de cumplimiento.

Además, todo directivo está obligado:

- cumplir con el Código de Conducta para los empleados del Grupo Preh;
- juzgar a los empleados sólo por su rendimiento;
- para garantizar el cumplimiento de este reglamento dentro de su ámbito de responsabilidad.

## Responsabilidad social, no discriminación

El Grupo Preh asume la responsabilidad social y se compromete con los derechos humanos internacionalmente aceptados y el cumplimiento social internacionalmente aceptados. El Grupo Preh lo considera un factor esencial para el éxito sostenible de la empresa.

- El Grupo Preh rechaza cualquier forma de abuso de los derechos humanos, incluyendo el tráfico de personas, el trabajo forzado y el trabajo infantil dentro de nuestras operaciones comerciales y cadena de suministro.
- El Grupo Preh ofrece una compensación justa en términos de salarios y beneficios a todos los empleados de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables. Las horas de trabajo y el tiempo libre se definen de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables.
- El Grupo Preh reconoce el derecho de los empleados a formar, afiliarse y ser activos en sindicatos y órganos de representación de los empleados de acuerdo con las leyes aplicables, los acuerdos de negociación colectiva y las costumbres locales. El Grupo Preh no permite el trato preferente ni la discriminación de los representantes de los trabajadores.
- Queremos que nuestros empleados dominen sus tareas en los procesos de trabajo operativos con eficacia y éxito, y que afronten nuevos retos con motivación y confianza en sí mismos. Por este motivo, ofrecemos a nuestros empleados una amplia gama de oportunidades de entrada y promoción como parte de nuestro programa de desarrollo del personal.
- La discriminación por motivos de origen étnico, color de la piel, cultura, religión, edad, discapacidad, identidad u orientación sexual, visión del mundo y género está estrictamente prohibida. Esto se aplica no solo, sino especialmente, al contacto con compañeros, empleados y socios comerciales, pero también a la hora de contratar, promocionar o despedir empleados.

## Contacto con socios comerciales y terceros

### Prohibición del soborno y la corrupción

Está estrictamente prohibido:

- ofrecer, prometer o conceder a los funcionarios locales y extranjeros un beneficio personal por realizar o abstenerse de realizar un acto oficial, ofrecer, prometer o conceder a los empleados o representantes de empresas locales o extranjeras beneficios personales ilícitos, que otros ofrezcan sobornos, por ejemplo, familiares, amigos, agentes, asesores, planificadores e intermediarios, para apoyar actos ilícitos de otras personas.

### Evitar los conflictos de intereses

Cada empleado debe separar estrictamente sus intereses privados de los intereses del Grupo Preh. Debe evitarse incluso la apariencia de un conflicto de intereses. No están permitidos, en particular:

- órdenes a personas afiliadas (como cónyuges, parientes, amigos y socios comerciales privados),
- pedidos a las empresas o consultoras en las que trabajan las personas afiliadas,
- pedidos a empresas o consultoras en las que las personas afiliadas tengan una participación igual o superior al 5%,
- trabajo a tiempo parcial para empresas de la competencia,
- trabajo a tiempo parcial para socios comerciales.

### Las excepciones sólo pueden ser concedidas por el director general responsable.

Los empleados que directa o indirectamente tengan una participación del 5% o más en una en una empresa de la competencia o que ya ya tienen un interés, deben informar de ello al respectivo Director Comercial / Director Financiero. En se examinará para determinar si existe un conflicto de intereses.

### Lucha contra el blanqueo de capitales

El Grupo Preh sólo trabaja con socios comerciales serios que actúan de acuerdo con las leyes y no utilizan recursos financieros ilegales. Todos los empleados deben cumplir las leyes sobre el blanqueo de capitales y deberán informar

inmediatamente al respectivo Director Financiero (CFO) de cualquier sospecha que apunte al blanqueo de capitales.

## Cooperación con clientes y proveedores

El Grupo Preh espera que sus empleados, clientes y proveedores:

- cumplir con todas las leyes vigentes,
- para abstenerse de la corrupción,
- de respetar los derechos humanos,
- cumplir con las leyes contra el trabajo infantil,
- observar las directivas legales de las transacciones económicas internacionales,
- para cumplir especialmente con las prohibiciones de exportación e importación, así como con las normas de embargo,
- para proteger la salud y la seguridad de todos los empleados,
- cumplir las leyes nacionales y las normas internacionales pertinentes en materia de seguridad laboral, protección del medio ambiente y protección de datos,
- garantizar que estos puntos también se apliquen y cumplan dentro de su propia cadena de suministro

## Conducta hacia los competidores

El nombre "Preh" es sinónimo de competencia leal. Por lo tanto, los empleados del Grupo Preh están obligados a

- respetar las leyes de la competencia y las leyes antimonopolio,
- no coordinar los precios, las cantidades y las condiciones con los competidores,
- no acordar un reparto de clientes con los competidores.

A menudo no es fácil clasificar la conducta empresarial según las leyes de competencia y antimonopolio, y esto puede llevar a resultados diferentes de un Estado a otro. En caso de incertidumbre a este respecto, cada empleado del Grupo Preh tiene la oportunidad de dirigirse a su director general responsable.

## Confidencialidad, información y registros

El manejo de secretos comerciales o de información interna confidencial o protegida requiere un secreto absoluto hacia el exterior. La divulgación de dicha información a un socio

contractual, socio de desarrollo u otro socio sólo está permitida tras la celebración de un acuerdo de confidencialidad que obligue al socio a guardar el secreto.

Se entiende por información confidencial, en particular, pero no exclusivamente, toda la información técnica, comercial y de otro tipo que un empleado de Preh tiene la intención de revelar a un socio, ya sea por escrito, oralmente, ópticamente, en forma de modelos, componentes o en otras formas.

Todos los negocios, transacciones y otros procedimientos financieramente relevantes deben ser registrados de forma completa, correcta, trazable y a tiempo. En el marco de las auditorías periódicas, el Grupo Preh debe poder comentar de forma exhaustiva todas las transacciones comerciales o -en casos individuales- informar sobre el curso respectivo de los acontecimientos.

## Invitaciones, regalos y otros objetos personales Beneficios

En principio, los empleados no pueden pedir, recibir promesas o aceptar beneficios personales, ni para ellos ni para las personas vinculadas a ellos. Los empleados sólo pueden aceptar beneficios personales (como invitaciones a restaurantes o eventos deportivos o regalos) si ello no crea la impresión de que se espera un favor recíproco. El beneficio debe estar dentro del marco de las prácticas empresariales habituales y no debe contravenir ninguna ley.

## Donaciones

El Grupo Preh realiza donaciones monetarias y materiales para fines no lucrativos y benéficos, como la educación, la ciencia, el arte, la cultura y las cuestiones sociales.

Las donaciones sólo pueden realizarse previa autorización por escrito de un miembro de la Junta Directiva.

Las donaciones políticas cumplen plenamente con las obligaciones de divulgación.

## Protección de la salud, el medio ambiente, los datos y los activos de la empresa

## Seguridad laboral, protección del medio ambiente y protección de datos

En interés de la salud y la seguridad de todos los empleados y visitantes, todo empleado debe cumplir las leyes, directivas y normas de seguridad laboral aplicables en su lugar de trabajo.

Cada empleado es corresponsable de la protección del medio ambiente en su área de trabajo y se compromete a cumplir las leyes, directivas y normas de protección medioambiental. Para evitar daños inminentes al medio ambiente hay que seguir las instrucciones de las personas delegadas para la protección del medio ambiente.

Los datos personales sólo pueden ser recogidos, procesados y utilizados de acuerdo con las leyes de protección de datos vigentes. Los datos relacionados con la empresa y los negocios deben tratarse de forma confidencial y solo pueden utilizarse en el contexto del campo de actividad.

Todos los empleados están obligados a cumplir con las directrices de protección de datos actualmente vigentes del Grupo Preh. Esto incluye también las normas relativas a la seguridad de los datos, como las "directrices sobre contraseñas del Grupo Preh".

## Protección de los activos de la empresa

Cada gerente debe crear estructuras organizativas dentro de su ámbito de responsabilidad que protejan los activos de la empresa y/o los recursos del Grupo Preh contra la pérdida y el mal uso. Los activos / recursos de la empresa no pueden ser utilizados para fines privados o actividades ilegales.

La creación de registros, archivos, documentos de imagen o sonido o la copia de los mismos sólo está permitida si es necesaria para la actividad profesional.

La compra y la venta de activos de la empresa deben ser transparentes, rastreables y rentables y a un valor de mercado justo. Los intereses personales de los empleados no deben influir en las decisiones sobre las transacciones económicas.

## Incumplimiento de esta normativa / Organización del cumplimiento

### Consecuencias de los incumplimientos

Las infracciones de la normativa pueden tener las siguientes consecuencias para los empleados:

- Advertencia
- terminación
- reclamaciones de indemnización por parte de terceros
- multas monetarias
- la prisión.

Los incumplimientos pueden tener las siguientes consecuencias para el Grupo Preh:

- Reclamaciones de indemnización por parte de terceros
- procedimientos judiciales costosos
- multas monetarias
- pérdida de pedidos
- pérdida de prestigio/reputación.

### Responsabilidad del cumplimiento

Los directores generales de la respectiva entidad Preh son responsables de las cuestiones de cumplimiento de dicha entidad.

### Contactos; notificación de incidentes

Si tiene dudas o preguntas:

- Habla con tu jefe o con el departamento responsable, por ejemplo, con el departamento de personal para temas relacionados con los contratos de trabajo.
- Si no es posible aclarar las cosas con el director o el departamento responsable, o si siguen existiendo dudas, puede dirigirse al siguiente nivel de dirección.

Si tiene conocimiento de infracciones de Compliance, está obligado a informar inmediatamente a la empresa a través de los canales de notificación descritos en la directriz Preh "Notificación de incidentes de Compliance". Esto puede hacerse de forma anónima.

sgd. Zhengxin "Charlie" Cai

sgd. Jochen Ehrenberg

sgd. Rui Marques Dias